NÚM. 137. Jueves 7 de Diciembre de 1837. 535

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

*Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.*

| | |
|---|---|
| Por un mes. . . . . | 8 rs. |
| Por tres id. . . . | 23 |
| Por seis id. . . . . . | 45 |
| Por un año. . . . . . | 88 |

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se inserten se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

*Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.*

| | |
|---|---|
| Por un mes. . . . . | 11 rs. |
| Por tres id. . . . | 32 |
| Por seis id. . . . | 62 |
| Por un año. . . . | 120 |

# BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

DOÑA ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS y por la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

Las Córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. Lo cual presentan las Córtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 3 de Noviembre de 1837.=Joaquin María Lopez, Presidente.=Antonio María García Blanco, Diputado Secretario.=Ramon Pardo, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=YO LA REINA GOBERNADORA.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 28 de Noviembre de 1837.=A D. Pablo Mata Vigil.

## Ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Sr. Ministro de Hacienda dijo de orden de S. M. al de la Gobernacion de la Penísula en 24 de Octubre del año último lo que sigue:

"En este Ministerio se ha instruido espediente con motivo de la Real orden espedida por ese de la Gobernacion en 14 de Mayo próximo pasado, alzando en ella el secuestro impuesto por deudas de valimiento á los oficios de correduría, fiel medidor, mojonera y otros pertenecientes á los propios de la villa de Rodilana, y haciendo estensiva esta medida á los demas pueblos de la provincia de Valladolid que se hallasen en el propio caso. Enterado de él S. M. la Reina Gobernadora y con vista de las eficaces y repetidas reclamaciones del Director general de rentas y arbitrios de Amortizacion, ha tenido á bien mandar, conformándose con el dictamen de la seccion de Hacienda del suprimido Consejo Real, quede sin efecto la espresada Real orden de 14 de Mayo espedida por ese Ministerio como incompetente en el asunto, acordando en su lugar por este ahora de mi cargo, al Ayuntamiento de la citada villa de Rodilana la gracia de entregarle la mitad de los rendimientos de los ramos ú oficios secuestrados de sus propios para que los aplique á cubrir las atenciones municipales, quedando la otra mitad para compra de papel consolidado hasta estinguir los atrasos de débitos del valimiento, pero entendiéndose esto sin perjuicio de continuar el secuestro, y arrendándose los oficios por la Hacienda pública; cuya medida podrá hacerse estensiva por este Secretaría del Despacho á cada uno de los demas pueblos que se hallen en igual caso, siempre que preceda espediente particular en que resulte justificada la necesidad de adoptar aquella."

Y habiéndose mandado por circular de este Ministerio de 14 de Setiembre próximo pasado que la inserta resolucion sea la que rija sobre el punto de que se trata, la traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion para su conocimiento y efectos consiguientes al cumplimiento de dicha circular. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1837.=El Subsecretario, *Ramon Adan*.=Sr. Gefe político de Segovia.

# CONTADURIA DE RENTAS.

**PROVINCIA DE SEGOVIA.** **MES DE SETIEMBRE DE 1837.**

***Estado de los caudales que han ingresado en la Tesorería de esta Provincia en el citado mes por las contribuciones, rentas y ramos que se expresan, y distribucion que de ellos se han hecho con sugecion á Reales órdenes é instrucciones, á saber:***

## CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES.

| *INGRESOS.* | Por valores de años anteriores. | Por valores de este año. | TOTAL. Reales. | vn. |
|---|---|---|---|---|
| Por existencias del mes anterior | | | 98,244 | 5 |
| Ingresado por provinciales | 2,513 2 | 35,728 32 | 38,242 | |
| Id. por paja y utensilios | | 15,355 25 | 15,355 | 25 |
| Id. por el subsidio industrial | | 1,881 | 1,881 | |
| Id. por la renta de aguardiente | | 4,922 8 | 4,922 | 8 |
| Id. por frutos civiles | 4,161 21 | | 4,161 | 21 |
| Id. por penas de Cámara | | 550 | 550 | |
| Id. por derechos de puertas | | 37,342 1 | 37,342 | 1 |
| Id. por tabacos | | 47,708 1 | 47,708 | 1 |
| Id. por sal | | 35,597 3 | 35,597 | 3 |
| Id. por papel sellado | | 5,792 12 | 5,792 | 12 |
| Id. por documentos de giro | | 42 30 | 42 | 30 |
| Id. por salitre, azufre y pólvora | | 255 | 255 | |
| Id. por descuento gradual de sueldos | | 1,055 29 | 1,055 | 29 |
| Id. por el 10 por 100 de Administracion de partícipes | | 279 12 | 279 | 12 |
| Id. por la anticipacion de 200 millones | 3,846 10 | | 3,846 | 10 |
| | 10,520 33 | 186,510 17 | | |
| Total cargo | | | 295,275 | 21 |

### *SALIDAS.*

| Sueldos y gastos de | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Puertas | 8,567 14 | 87,118 21 | 100,352 | 22 |
| Tabacos | 1,307 6 | | | |
| Sal | 19,982 3 | | | |
| Juzgado y oficinas | 21,562 29 | | | |
| Resguardo | 18,249 10 | | | |
| Partícipes. = Provinciales | 2,792 14 | | | |
| Entregas al Banco de San Fernando | | | | |
| Quinta parte de los valores de la renta del tabaco | 14,657 13 | | | |
| Pasado á la caja de líquidos para el Tesoro público | | 13,234 1 | | |
| Existencia para el mes siguiente | | | 194,922 | 33 |

Segovia 30 de Setiembre de 1837.=P. O. D. S. C., *Manuel Gonzalez.*=P. A. D. S. T., *José María Gordo.*

*Estado de los caudales que han ingresado en la Tesorería de esta Provincia y distribucion que de ellos se ha hecho, con sugecion á Reales órdenes é instrucciones, á saber:*

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS.

*INGRESOS.*

| | | REALES VELLON. | |
|---|---|---|---|
| Por existencias del mes anterior | | 4.177,788 | 13 |
| Trasladado de la caja de totales en Setiembre | | 13,234 | 1 |
| Total cargo | | 4.191,022 | 14 |

*DISTRIBUIDO.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al Ministerio de Guerra | 9,387 | 25 | | |
| *Al de Hacienda.* | | | | |
| A Religiosas en clausura, viudas y cesantes | 4,374 | 19 | 33,246 | 17 |
| *Tesoro público.* | | | | |
| Sus libranzas | 15,637 | 31 | | |
| Entregas al banco de S. Fernando | | | | |
| Por las anticipaciones de los 200 millones | 3,846 | 10 | | |
| Existencia para el mes siguiente | | | 4.157,775 | 31 |

Segovia 31 de Octubre de 1837.=P. O. D. S. C., *Manuel Gonzalez.*=P. A. D. S. T., *José María Gordo.*

## DISTRITO ELECTORAL DE CUELLAR.

*Lista nominal de los ciudadanos Electores que se han presentado en la Junta Electoral de este distrito, á emitir sus votos para el nombramiento de Diputados y propuestas para Senadores, con espresion del pueblo de su residencia.*

D. Pablo Cuesta, de Olombrada.
D. Bruno de Benito, de id.
D. José Enjuto, de id.
D. Leoncio Cantalejo, de id.
D. Juan Ortega, de id.
D. Angel Alonso, del Campo.
D. Narciso Muñoz, de id.
D. Nicanor Villar, de Fuentesauco.
D. Tomas Herrero, de San Martin y Mudrian.
D. Vicente Minguela, del Campo.
D. Aniceto Miguel, del Arroyo.
D. Juan Gonzalez de Fuentesauco.
D. Tomas Gomez, del Arroyo.
D. Dionisio Alonso, del Campo.
D. Tiburcio Arranz, de id.
D. Calisto Gomez, del Arroyo.
D. Luiz Valentin, de Olombrada.
D. Cipriano Laguna, del Arroyo.
D. Bartolomé de la Calle, de la Dehesa.
D. Bernabé Gomez, del Arroyo.
D. Vicente Gomez, de id.
D. Cecilio Gomez, de id.
D. Julian Domingo, de la Dehesa.
D. Marcos de Pedro, del Arroyo.
D. Santos Navarro, de Cuellar.
D. Carlos Alonso Campal, de Cuellar.
D. Pablo Ruiz, de Navas de Oro.
D. Pedro Zamarro, del Arroyo.
D. Agustin Nuñez, de Fuentesauco.
D. Francisco García Laguna, del Arroyo.
D. Bernardo Rios, de Gomezserracin.
D. Isidro Perez, de id.
D. Angel Martin, del Arroyo.
D. Féliz Ruano, de Lovingos.
D. Bonifacio Capa, de Navas de Oro.
D. Antonio Pascual, de Olombrada.
D. Benito Galindo, de Fuentidueña.
D. Justo Prados, de Navas de Oro.
D. Tiburcio de Frutos, del Arroyo.
D. Manuel Santos, de Lovingos.
D. Dámaso Cardaba, de Olombrada.
D. Benito Gamez, del Arroyo.
D. Ruperto Heras, de Navas de Oro.
D. Manuel de Dios, de Olombrada.
D. Francisco García Valverde, id.
D. Angel de Olmos, de Zarzuela del Pinar.
D. Gregorio Aceves, de Olombrada.
D. Pedro Nuñez, de Cozuelos.
D. Benito Minguela, de Navas de Oro.
D. Ciriaco Regidor, de Tejares.
D. Pedro Sanz, de Olombrada.
D. Ramon de Arevalo, de Navas de Oro.
D. Féliz Ramos, de Olombrada.
D. José Gomez, de Cozuelos.
D. Fermin Arévalo, de Olombrada.
D. Hipólito Gozalo, de id.
D. Anacleto Martin, de Tejares.
D. Pablo Sainz, de Adrados.
D. Francisco García, de Remondo.
D. Esteban Alonso, de id.
D. Francisco Gomez, de Adrados.
D. Plácido Moreno, de Navas de Oro.
D. Alejandro Córdova, de Olombrada.
D. Antonio Moreno, de Navas de Oro.
D. Salvador Gonzalez, de Cuellar.
D. Manuel de Cardava, de Olombrada.
D. Pablo Santos, de Navas de Oro.
D. Santiago Sanz, de Olombrada.
D. Guillermo Sainz, de Adrados.
D. Matias Manso, de Chañe.
D. Dionisio Redondo, de Navas de Oro.
D. Francisco Aceves, de Chañe.
D. Pedro Hernando, de la Dehesa.
D. Prudencio Manso, de Remondo.
D. Salustiano Pinilla, del Campo.
D. Pedro Gozalo Aceves, de la Dehesa.
D. Julian Gomez, de Sanchonuño.
D. Malaquias Pascual, de id.

D. Plácido Arranz, de id.
D. Eugenio Madroño, de id.
D. Benito Martin, de la Fresneda.
D. Féliz Perez, de id.
D. Felipe Yusta, de id.
D. Sebastian de Benito, de Olombrada.
D. Pedro Cantalejo, de id.
D. Francisco Sanz, de id.
D. Manuel Suarez, de Cuellar.
D. Rafael Cobos, de id.
D. José María Rojas, de id.
D. Mariano Cisneros, de id.
D. Manuel de Burgos, de id.
D. Juan Ruano, de id.
D. Isidoro Alonso, de la Mata.
D. Martin Muñoz, de id.
D. Ramon Perez García, de Cuellar.
D. Santiago Muñoz, de la Mata.
D. Cándido Sanz, de Castro de Fuentidueña.
D. Manuel Ballestero, de Lastra de Cuellar.
D. Cristobal Santos, de Sanchouuño.
D. Antonio Arrah Miño, de las Lastra de Cuellar.
D. Dionisio Garrido, de id.
D. Alejandro Garrido, de id.
D. Anastasio de las Heras, de id.
D. Vicente de Diego, de id.
D. Pedro Vitoria, de Cuellar.
D. Cándido Vazquez, de id.
D. Francisco Quintana, de id.
D. Santos Tomero, de Fuente el Olmo de Fuentidueña.
D. Gerónimo Abad, de id.
D. Luis Adrados, de id.
D. Antonio Herrero, Lastra de Cuellar.
D. Antonio Sancho, de Fuentesoto.
D. Felipe de la Peña, de Adrados.
D. Frutos de Pedro, de Narros.
D. Ricardo Sastre, de id.
D. Sérgio Zamarron, de id.
D. Lucas Galindo, de id.
D. Santiago Perez Cabañas, de Cuellar.
D. Francisco Arranz, de Narros.
D. Rufino Sastre, de id.
D. Hermenegildo Laguna, de id.
D. Antouio Aceves, de Fuentesauco.
D. Manuel Martin, de Villaverde de Iscar.
D. Eusebio Bermejo, de id.
D. Francisco Gayoso, de Fuentesauco.
D. Frutos Martin, de id.
D. Angel Encinas, de Villaverde de Iscar.
D. Ramon Argueros, de id.
D. Pablo Melero, de Fuentesauco.
D. Eugenio Hernanz, de Villaverde de Iscar.
D. Lucas Sanz, de id.
D. Manuel Arranz, de id.
D. Dámaso Bermejo, de Fuente el Olmo de Iscar.
D. Juan Esteban, de la Mata.
D. Pedro Portal, de Fuentidueña.

D. Isidoro del Pozo, de id.
D. Felipe Arrieta, de Cuellar.
D. Francieco Martin, de Navalmanzano.
D. Manuel Tardon, de id.
D. Féliz Aguado, de id.
D. Francisco Martin Arrivas, de Aguilafuente.
D. Ramon Escorial, de Pinarnegrillo.
D. José Alvarez, de Navalmanzano.
D. Nicolás Alvarez, de id.
D. Manuel Diez, de Aguilafuente.
D. Angel Perlado, de Navalmanzano.
D. Tomas Arranz, de id.
D. Vicente de Frutos, de Aguilafuente.
D. Antonio Perez de id.
D. Angel Arrivas, de id.
D. Diego Delgado, de id.
D. Francisco Alvarez, de Navalmanzano
D. Rafael Fuentetaja, de id.
D. José Muñoz Martin, de id.
D. Pascual Gomez, de id.
D. Joaquin Ayala, de Cuellar.
D. Crisógono Arranz, de Valles de Fuentidueña.
D. Ramon Llorente, de id.
D. Manuel Velasco. de Cuellar.
D. Vitorino de la Fuente, de Fresneda.
D. Manuel Albertos, de id.
D. Justo Sanz Maldonado, de Cuellar.
D. Francisco Escribano, de id.
D. Manuel Felipe, de id.
D. Gaspar Merino, de Ontalvilla.
D. Tomas Hernando, de id.
D. Hilario Delgado, de id.
D. Francisco Garrido, de id.
D. Casimiro Tejedor, de id.
D. Simon Merino, de Torrecilla del Pinar
D. José Benito, de id.
D. Miguel de Norabuena, de Narros.
D. Andrés Merino, de Ontalvilla.
D. Faustino Sastre, de Cuellar.
D. Fernando Velasco, de Ontalvilla.
D. Francisco Monja, de id.
D. Agustin Sanz, de Vegafria.
D. Bonifacio Martin, de id.
D. Manuel García, de Ontalvilla.
D. Pedro Lázaro, de Vegafria.
D. José Merino. de Ontalvilla.
D. Vicente Garrido, de id.
D. Martin de Velasco, de id.
D. Angel Cantalejo, de id.
D. Feliciano Gonzalez, de Vegafria.
D. Javier Rivera, de Aldeasoña.
D. Alonso Gonzalez, mayor, de Laguna de Coutreras.
D. Bernardo Gonzalaz, de Aldeasoña.
D. Antonio Cano, de Laguna de Contreras.
D. Marcos Melero, de id.
D. Juan Perez, de id.
D. José de Lázaro, de id.
D. Tomas García, de Membibre.
D. Basilio Sanz, de Fuente el Olmo de Iscar.
D. Gerónimo Alonso, de id.

D. Norberto García, de id.
D. Miguel Arranz, de Vegafria.
D. Frutos Soto, de id.
D. Gregorio Carretero, de Cobos de Fuentidueña.
D. Baltasar Perez, de id.
D. Gregorio de la Fuente, de id.
D. Francisco Sanz, de id.
D. Manuel Velasco, de Calabazas.
D. Cándido Rojo, de id.
D. Cayetano Pascual, de Cuellar.
D. Francisco Mora, de id.
D. Pedro García, de id.
D. Sotero Velazquez, de id.
D. Pio Pilar, de id.
D. Isidro Sanchez, de id.
D. José Rojo, de Valtiendas.
D. Tadeo de Frutos, de id.
D. Manuel de la Torre, de Cuellar.
D. Manuel Cerezo, de Agüilafuente.
D. Eusebio Illanas, de id.
D. Matias Cillanueva, de Cuellar.
D. Manuel del Pozo, de id.
D. Telesforo Carvajal, de id.
D. Santos Melero, de id.
D. Manuel Arrivas, de id.
D. Antonio Gomez, de Cuellar.
D. Luis Benavides, de id.
D. Basilio Pastor, de Lastra de Cuellar.
D. Antonio Pastor, de id.
D. Eusebio Pastor, de Aguilafuente.
D. Antonio Saez, de Cuellar.
D. Santiago Alvarez, de id.
D. José Alonso, de id.
D. Manuel de Frutos, de Cuevas de Perobanco.
D. Pablo Arranz, de id.
D. Andres Merino, de Aguilafuente.
D. Pablo Ballestero Herrero, de id.
D. Juan Herrero, de id.
D. Felipe García, de Cuellar.
D. Manuel Saez, de id.
D. José de la Fuente, de Pecharoman.
D. Castor Sanz, de Moraleja.
D. Fernando Escribano, de Pinarejos.
D. Ramon Molino, de Fuentepelayo.
D. José de la Peña Bustillo, de id.
D. Alonso Navas, de id.
D. Andrés Simon, de Chatum.
D. Juan Manuel Perez, de Cuellar.
D. Luis Maestro, de id.
D. Frutos Velasco, de id.
D. Rafael Alvarez, de Chatum.
D. Vicente Alvarez, de id.
D. Manuel Rojo, de Fuentepiñel.
D. Anselmo Sanz, de Adrados.
D. Bernardo Sancho, de Chatum.
D. Luis Gomez, de Vegafria.
D. Casiano Sanlate, de Cuellar.
D. Vicente Matesanz, de id.
D. Francisco Matesanz, de id.
D. Miguel Agero, de id.
D. Agustin Matesanz, de id.
D. Juan Ortega, de Chatun.
D. Guillermo Aceves, de Vegafria.

# ELECCIONES.

De las celebradas en esta capital han resultado elegidos para Diputados provinciales por este distrito los Sres. Don Marcos Antonio Cubero, vecino de esta ciudad por 189 votos y D. Manuel Martin, de Sonsoto, por 134; siendo el total de votantes 245.

## AVISOS.

Por segundo término de nueve dias se cita, llama y emplaza á D. Saturnino Vicente Lopez, Médico que fue en el lugar de Carbonero el mayor, fugado á la faccion de Zaratiegui, para que se presente en esta cárcel nacional á oir cargos y hacer sus defensas en la causa que se le ha formedo por dicha fuga; apercibido que sino comparece le parará perjuicio y se seguirá la causa, sin mas citarle ni emplazarle.

---

Por tercero y último término se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Rubio, Presbítero capellan qua fue del lugar de Carbonero el mayor, fugado á la faccion de Zaratiegui, para que se presente en esta cárcel nacional á oir cargos y hacer su defensa que se le ha formado por dicha fuga; apercibido de que sino comparece le parará perjuicio y se seguirá la causa, sin mas citarle ni emplazarle.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.